

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **01093** DEL **05 DE ABRIL DEL 2024**

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado nombramiento en provisionalidad”*

**EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y en tal sentido el ingreso a los empleos de carrera y el ascenso en los mismos debe hacerse previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Al tenor de lo señalado en el artículo 209 ibidem, la función administrativa se debe desarrollar *“con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)”*.

En virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, *“la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”*.

El empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.

MinTIC reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, para ser incluido en la convocatoria denominada *“Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante el Acuerdo 20201000003346\_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 modificado por el Acuerdo 20211000000106 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer las vacancias definitivas, entre otros, del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 quedando éste registrado con el número de OPEC 147890.

Terminado el proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución No. 20167 del 2 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de las vacantes ofertadas para el empleo con número de OPEC 147890, dentro de la cual se encuentra el elegible **WILSON ALEXANDER PANQUEBA CELY**.

Que de conformidad con los términos de ley, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, de acuerdo a las verificaciones realizadas por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, efectuó los nombramientos a los que había lugar con el objeto de proveer las vacancias definitivas ofertadas para el empleo con número de OPEC 147890; sin embargo, el elegible **WILSON ALEXANDER PANQUEBA CELY** no fue objeto de nombramiento por cuanto la posición que ocupa en lista (14) es superior al número de vacantes ofertadas (03).

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado nombramiento en provisionalidad”*

No obstante, con ocasión de la expedición del Decreto 1065 de 2020 (a través del cual se amplió la planta de personal del Ministerio), paralelamente al desarrollo de la convocatoria - Nación 3, el Ministerio reportó las nuevas vacantes definitivas surgidas como consecuencia de la ampliación de la planta, las cuales serán ofertadas en el proceso de selección Nación 6.

Dentro de esta nueva oferta (Nación 6) se encuentra el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 ubicado en la Dirección Jurídica que forma parte de la planta de personal del MinTIC.

Como consecuencia de lo anterior, la CNSC efectuó estudios técnicos con el objeto de soportar la provisión de vacantes generadas con posterioridad a la convocatoria (que por tanto no fueron ofertadas en el marco del citado Concurso Nación 3), las cuáles en su concepto correspondían a la categoría de “Mismos empleos” o “Empleos Equivalentes”, y que por tal motivo se encontraban susceptibles de autorización de uso de listas de elegibles conformadas en el marco del proceso de selección.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1960 de 2019 y en el Criterio Unificado de fecha 22 de septiembre de 2020, la CNSC generó el “Estudio Técnico de Mismos Empleos Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN” de fecha 10 de octubre de 2022, y “Estudio Técnico respuesta al Memorando Nro. 2023RI000706 Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN””, de fecha 10 de abril de 2023, que dispusieron entre otras cosas, que: “(...) De igual manera se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 0165 de 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”, modificado por el Acuerdo 013 de 2021, en el sentido de validar que durante la vigencia de las listas de elegibles, estas sean utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva Entidad, cuando, durante este lapso, se generen nuevas vacantes del “mismo empleo” en la misma Entidad.” (subrayado fuera del texto).

Soportado en los citados estudios, mediante Oficio 2023RS068972 de fecha 26 de mayo de 2023, la CNSC concedió “Autorización de uso de lista de elegibles para proveer seis (6) nuevas vacantes en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 147890 correspondiente a “mismos empleos” en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020”; Oficio 2023RS084949 de fecha 27 de junio de 2023, por medio del cual la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC profirió “Autorización uso de lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a Mismos empleos, ofertadas en los Procesos de Selección Nro. (...)1517 de 2020 – Nación 3”. Asimismo, a través de Oficio 2023RS094464 de fecha 13 de julio de 2023, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC emitió “Autorización uso de lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a Empleos Equivalentes, ofertadas en el Proceso de Selección Nro. 1517 de 2020 – Nación 3”.

Por lo expuesto, este Ministerio procedió a efectuar a través de Resolución Número 03022 del 17 de agosto de 2023, el nombramiento en periodo de prueba de la señora **NELLY JOHANNA ALDANA SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 63.557.384, (posición No. 05 en lista) en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 ubicado en la Dirección Jurídica de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

No obstante, a través de la Resolución No. 00734 del 8 de marzo de 2024, sustentado en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones derogó la Resolución 03022 del 17 de agosto de 2023, por medio de la cual se efectuó el nombramiento en período de prueba a la señora **NELLY JOHANNA ALDANA SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.557.384, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 ubicado en la Dirección Jurídica de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado nombramiento en provisionalidad”*

De acuerdo con comunicación de fecha 18 de marzo de 2024, la CNSC “AUTORIZA A EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC el uso de la lista de elegibles para el elegible **WILSON ALEXANDER PANQUEBA CELY** identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 80833356 quien ocupó la posición **CATORCE (14)** en el empleo identificado con el Código OPEC Nro.147890 denominado *Profesional Especializado, Código 2028 Grado 21 con ocasión a la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del elegible Nelly Aldana*”.

Así las cosas, la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos de fecha 26 de marzo de 2024 determinó que, analizada la hoja de vida de **WILSON ALEXANDER PANQUEBA CELY**, e acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para proceder con el nombramiento en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 ubicado en la Dirección Jurídica de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Ahora bien, revisada la planta de personal del Ministerio, se encuentra que empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 ubicado en la Dirección Jurídica de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, está provisto bajo la figura de nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución No. 125 de fecha 17 de enero de 2022 a la señora **CRISTY ALEJANDRA GRANADOS CAMACHO** identificada con cédula de ciudadanía número **1.026.276.132**, cargo al cual tomó posesión según consta en Acta No. 073 del 17 de enero de 2022.

El artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que el encargo o nombramiento provisional pueden ser terminados por el nominador mediante acto administrativo motivado.

Como consecuencia, se encuentra procedente dar por terminado el nombramiento provisional de la señora **CRISTY ALEJANDRA GRANADOS CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.026.276.132**, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 ubicado en la Dirección Jurídica de la planta de personal del Ministerio.

La Subdirección de Gestión de Talento Humano ha verificado la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos para la procedencia del presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba.** Nombrar en período de prueba a **WILSON ALEXANDER PANQUEBA CELY**, identificado con cédula de ciudadanía **80.833.356** en el empleo denominado de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 ubicado en la Dirección Jurídica de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el acápite considerativo de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento.** **WILSON ALEXANDER PANQUEBA CELY** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación del nombramiento, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 01093 DEL 05 DE ABRIL DEL 2024 - HOJA No. 4

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado nombramiento en provisionalidad”

**ARTICULO 3. Salario.** El salario correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en los artículos 1 y 2 del Decreto 301 del 05 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO 4. Terminación de provisionalidad.** Como consecuencia del nombramiento efectuado en el artículo primero del presente acto administrativo, se ordena dar por terminado el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución No. 125 de fecha 17 de enero de 2022 a la señora **CRISTY ALEJANDRA GRANADOS CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.026.276.132** en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 ubicado en La Dirección Jurídica de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**PARÁGRAFO.** La terminación que se hará efectiva una vez el señor **WILSON ALEXANDER PANQUEBA CELY**, identificado con cédula de ciudadanía **80.833.356**, tome posesión del empleo en periodo de prueba.

**ARTÍCULO 5. Comunicación.** Comunicar la presente Resolución a **WILSON ALEXANDER PANQUEBA CELY**, a **CRISTY ALEJANDRA GRANADOS CAMACHO** y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

**ARTÍCULO 6. Recursos.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 7. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de abril de 2024.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Firmado Digitalmente*

**MAURICIO LIZCANO ARANGO**

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Nathaly Torres Torres - Abogada - GIT de Administración de Personal.

Revisó: Diana Marcela Peña Rodríguez – Coordinadora GIT Administración de Personal 

Aprobó: Andrés Felipe Sánchez López – Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano   
Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano 

Sara Carolina Alvira Acosta- Asesor Secretaria General 

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 01093 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20240405-165733-20d647-01629059

Creación:2024-04-05 16:57:33

Estado:Finalizado

Finalización:2024-04-05 17:03:54



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante del Acto Administrativo**

Mauricio Lizcano Arango

C.C 79.960.663

[mlizcano@mintic.gov.co](mailto:mlizcano@mintic.gov.co)

Ministro

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 01093 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240405-165733-20d647-01629059

Creación: 2024-04-05 16:57:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-05 17:03:54



Escanee el código  
para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE  | ESTADO   | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA   |
|---------|---|----------|--|
| Firma   | Mauricio Lizcano Arango<br>mlizcano@mintic.gov.co<br>Ministro | Aprobado | Env.: 2024-04-05 16:57:34<br>Lec.: 2024-04-05 16:58:11<br>Res.: 2024-04-05 17:03:54<br>IP Res.: 190.71.137.3 |